ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
No. 003 DE 2026
(JULIO 22)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, LOS RECURSOS ACREDITADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 4-R--202607-00005035 DEL 09 DE JULIO DE 2026 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, de conformidad con lo establecido en la Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008, el Decreto Ley 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005, y en especial las facultades legales conferidas en el numeral 7 del artículo 7 del Decreto 017 de 2002, Y

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante Acuerdo Municipal 017 de 1998 se creó el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, establecimiento público descentralizado del orden municipal, con autonomía administrativa y presupuestal, el cual forma parte del presupuesto municipal como sección y se rige tanto por el Decreto Nacional 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación-, así como por el Decreto 076 de 2005 - Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal-.

b) Que, el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 005 del 29 de septiembre de 2025 "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal del año 2026", aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal del año 2026.

c) Que conforme lo establecido en los numerales 5 y 8 del artículo 7 del Decreto Municipal No.0017 del 2002, por medio del cual se establece la estructura del IMCT y se determinan las funciones generales por dependencias, es función del Consejo Directivo la aprobación del presupuesto de la respectiva entidad, lo que incluye sus adiciones.

d) Que, mediante Decreto Municipal No. 0900 del 18 de diciembre de 2025, "Por medio del cual se liquida el Acuerdo 050 de diciembre 10 de 2025, Por el cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026 y se dictan otras disposiciones", se liquidó el presupuesto general de rentas y gastos, sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, vigencia fiscal 2026.

e) Que mediante Decreto No.0087 del 05 de mayo de 2026, "Por medio del cual se liquida el Acuerdo No. 003 del 05 de mayo de 2026, "por medio del cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga administración central para la vigencia fiscal 2026", se adicionó el presupuesto general de rentas y gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2026.

f) Que mediante Resolución No. 217 del 19 de junio de 2026, se incorporaron los recursos adicionados en el Decreto No.0087 del 05 de mayo de 2026, "Por medio del cual se liquida el Acuerdo No. 003 del 05 de mayo de 2026, "Por medio del

Dirección: Calle 30 No 26- 117 PBX: 6341132 FAX: 6342074
Web site: www.imct.gov.co
BUCARAMANGA

cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga administración central para la vigencia fiscal 2026", al presupuesto general de rentas y gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2026.

g) Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 001 del 04 de mayo de 2026 se aprobó la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2026.

h) Que mediante Acuerdo No. 011 del 05 de junio de 2026, "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 - Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT y se dictan otras disposiciones" se adicionó el presupuesto general de rentas y gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

i) Que mediante Resolución No. 218 del 19 de junio de 2026, se incorporaron los recursos adicionados en el Acuerdo No. 011 del 05 de junio de 2026, "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 - Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT y se dictan otras disposiciones" al presupuesto general de rentas y gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

j) Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 002 del 22 de junio de 2026, se aprobó la incorporación al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2026 de los recursos acreditados mediante la Resolución No. 4-R--202606-00004182 del 02 de junio de 2026 del Municipio de Bucaramanga.

k) Que mediante Resolución No. 224 del 22 de junio de 2026 se incorporaron los recursos adicionados en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 002 del 22 de junio de 2026, al presupuesto general de rentas y gastos del instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga.

l) Que el Consejo Superior de la Política Fiscal -CONFIS- del Municipio de Bucaramanga mediante Acta número 25 del 09 de julio de 2026, da concepto favorable a la solicitud de traslado presupuestal, incluyendo rubros del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, sección inversión.

m) Que mediante Resolución No. 4-R--202607-00005035 del 09 de julio de 2026, el Municipio de Bucaramanga realizó un contracrédito en su presupuesto por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.300.000.000), acreditando los rubros del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, sección inversión.

n) Que, con el fin de garantizar la correcta ejecución del presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2026 y contar con los recursos necesarios para el fortalecimiento de la oferta cultural, artística y turística que se desarrollará en el marco de la Feria Bonita de Colombia, contribuyendo a la dinamización económica del municipio y al cumplimiento de las metas, programas y proyectos previstos en el Plan de Desarrollo Municipal "Bucaramanga Avanza Segura 2024-2027", resulta procedente adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga los recursos anteriormente señalados.

En virtud de lo anterior,

Dirección: Calle 30 No 26- 117 PBX: 6341132 FAX: 6342074
Web site: www.imct.gov.co
BUCARAMANGA

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
No. 003 DE 2026
(JULIO 22)

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo para la vigencia fiscal 2026, la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.300.000.000,00).**

FUENTE	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
	1	**INGRESOS**	**2.300.000.000,00**
	1.1	**INGRESOS CORRIENTES**	**2.300.000.000,00**
	1.1.02	**NO TRIBUTARIOS**	**2.300.000.000,00**
	1.1.02.06	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.300.000.000,00**
	1.1.02.06.006	**TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL**	**2.300.000.000,00**
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM - RECURSOS PROPIOS	1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno - RECURSOS PROPIOS - APM	2.300.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Créase en el Presupuesto General de Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga los siguientes rubros presupuestales para la vigencia fiscal 2026:

RUBRO	NOMBRE RUBRO CCPET	NOMBRE CPC
2.3.2.02.02.009.2024680010121.1.3301054.96210.501	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Servicios de promoción y gestión de actividades de artes escénicas
2.3.2.02.02.009.2024680010150.1.3302051.96210.501	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Servicios de promoción y gestión de actividades de artes escénicas

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, sección Inversión para la vigencia fiscal 2026, la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.300.000.000,00)**, así:

FUENTE	CÓDIGO META	META PLAN DE DESARROLLO	NUMERAL	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR
			2	**PRESUPUESTO DE GASTOS**	**2,300,000,000.00**
			2.3	**INVERSION**	**2,300,000,000.00**
			2.3.2	**Adquisición de Bienes y Servicios**	**2,300,000,000.00**
			2.3.2.02.02	**Adquisición de Servicios**	**2,300,000,000.00**
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM - RECURSOS PROPIOS	PD.LE2.35.3.74	Realizar siete (7) campañas que consoliden la promoción de Bucaramanga como epicentro Turístico	2.3.2.02.02.009.202500000021290.1.3502046.91136.501	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,110,000,000.00

Dirección: Calle 30 No 26- 117 PBX: 6341132 FAX: 6342074
Web site: www.imct.gov.co
BUCARAMANGA

4/4

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
No. 003 DE 2026
(JULIO 22)

OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM - RECURSOS PROPIOS	PD.LE1.33.1.138	Brindar apoyo financiero al sector artístico y cultural a través de mil (1000) estímulos en convocatorias, nacionales, departamentales y/o municipales para fomentar la creación, investigación, itinerancia, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural.	2.3.2.02.02.009.2024680010121.1.3301054.96210.501	Servicios para la comunidad, sociales y personales	650,000,000.00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM - RECURSOS PROPIOS	PD.LE1.33.2.146	Brindar 50 servicios de intervención de patrimonio material mueble a través de la recuperación de obras del patrimonio artístico visual, bibliográfico y documental del Municipio de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.009.2024680010150.1.3302051.96210.501	Servicios para la comunidad, sociales y personales	540,000,000.00

ARTÍCULO CUARTO: Hacen parte integral del presente Acuerdo la copia de la Resolución No. 4-R--202607-00005035 del 09 de julio de 2026 y la copia del Acta No. 25 del Consejo Municipal de Política Fiscal – CONFIS, de fecha 09 de julio de 2026, expedidas por el Municipio de Bucaramanga, documentos que sustentan la presente iniciativa.

El presente Acuerdo de Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

JUAN CAMILO BELTRÁN DOMÍNGUEZ
Delegado del Alcalde Municipal
Presidente Consejo Directivo

JENNY PATRICIA CARREÑO GARCÍA
Subdirector Administrativo y Financiero
Secretario Consejo Directivo

PROYECTÓ:
CATHERINE ADAMES CARDONA – Contratista Profesional Presupuesto imct

REVISÓ ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:
JENNY PATRICIA CARREÑO GARCÍA- Subdirector Administrativo y Financiero

APROBÓ ASPECTOS JURIDICOS
JAIME ALBERTO PABÓN PÉREZ - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Dirección: Calle 30 No 26- 117 PBX: 6341132 FAX: 6342074
Web site: www.imct.gov.co
BUCARAMANGA

4/4

Bucaramanga, 22 de julio del 2026

ACTA No. 004 DE 2026

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN VIRTUAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

FECHA: 22 de julio de 2026
ASUNTO: Reunión extraordinaria
LUGAR: Virtual por Microsoft Teams
Hora: 11:00 a.m

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Proyecto de Acuerdo de Consejo Directivo N°003 "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, LOS RECURSOS ACREDITADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 4-R--202607-00005035 DEL 09 DE JULIO DE 2026 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

DESARROLLO

PUNTO 1: LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Subdirectora Administrativa y Financiera y Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, Dra. Jenny Patricia Carreño García, procedió al llamado a lista con el fin de verificar la existencia de quórum deliberatorio y decisorio.

Atendieron el llamado los siguientes miembros del Consejo Directivo:

Dirección: Calle 30 No 26- 117 PBX: 6341132 FAX: 6342074
Web site: www.imct.gov.co
BUCARAMANGA

JUAN CAMILO BELTRÁN DOMÍNGUEZ	DELEGADO DEL ALCALDE MUNICIPAL
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	SECRETARIO DE HACIENDA
MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO	SECRETARIA EDUCACIÓN
ÁLVARO JAVIER TORRADO ARENAS	SECRETARIO ADMINISTRATIVO (E)
LUIS ANTONIO MELO SOLANO	REPRESENTANTE DEL SECTOR MÚSICA
LIZARDO EVELIO FLÓREZ MEDINA	REPRESENTANTE DEL SECTOR TEATRO

Verificada la asistencia de seis (6) miembros del Consejo Directivo y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo de Consejo Directivo No. 003 de 2012, por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo Directivo, la Secretaria informó que existía quórum deliberatorio y decisorio, por lo cual se dio inicio a la sesión extraordinaria.

Seguidamente, informó que mediante el Decreto No. 0241 del 10 de julio de 2026, el Alcalde Municipal encargó al doctor Álvaro Javier Torrado Arenas, Secretario Administrativo, código 020, grado 25, de la Secretaría Administrativa, de las funciones del empleo de Secretario de Despacho, de libre nombramiento y remoción, mientras se designa su titular. En consecuencia, participó en la presente sesión en dicha calidad.

Así mismo, recordó que, de conformidad con el artículo 5 del Acuerdo No. 003 de 2012, la Secretaría del Consejo Directivo es ejercida por el Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto, y que la Presidencia del Consejo corresponde al Alcalde Municipal o su delegado, de conformidad con el artículo 4 del mismo Acuerdo y el Decreto 0017 de 2002.

Constatada la existencia del quórum, el Presidente del Consejo Directivo declaró formalmente instalada la sesión extraordinaria.

PUNTO 2: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Instituto de Cultura y Turismo

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Proyecto de Acuerdo de Consejo Directivo N°003 "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, LOS RECURSOS ACREDITADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 4-R--202607-00005035 DEL 09 DE JULIO DE 2026 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Dirección: Calle 30 No 26- 117 PBX: 6341132 FAX: 6342074
Web site: www.imct.gov.co
BUCARAMANGA

Una vez leído el orden del día, la Dra. Jenny Patricia Carreño García, Secretaria del Consejo Directivo, lo sometió a consideración de los miembros presentes. Al no presentarse observaciones, el orden del día fue aprobado por unanimidad.

PUNTO 3: Aprobación del Proyecto de Acuerdo de Consejo Directivo N°003 "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, LOS RECURSOS ACREDITADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 4-R--202607-00005035 DEL 09 DE JULIO DE 2026 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

La Dra. Jenny Patricia Carreño García, Secretaria del Consejo Directivo, realizó la presentación del Proyecto de Acuerdo No. 003 de 2026, mediante el cual se incorporan al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga los recursos acreditados mediante la Resolución No. 4-R-202607-00005035 del 09 de julio de 2026, expedida por el Municipio de Bucaramanga.

Instituto de Cultura y Turismo

PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
No. 003 DE 2026
(JULIO 22)

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, LOS RECURSOS ACREDITADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 4-R--202607-00005035 DEL 09 DE JULIO DE 2026 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Durante su intervención explicó que la incorporación presupuestal fue previamente aprobada por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS Municipal, mediante Acta No. 25 del 09 de julio de 2026, la cual emitió concepto favorable para el traslado presupuestal que acredita al Instituto recursos por valor de DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.300.000.000) destinados a inversión.

Dirección: Calle 30 No 26- 117 PBX: 6341132 FAX: 6342074
Web site: www.imct.gov.co
BUCARAMANGA

PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
No. 003 DE 2026
(JULIO 22)

- El Consejo Superior de la Política Fiscal -CONFIS- del Municipio de Bucaramanga mediante Acta número 25 del 09 de julio de 2026, da concepto favorable a la solicitud de traslado presupuestal, incluyendo rubros del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, sección inversión.

- La Resolución No. 4-R--202607-00005035 del 09 de julio de 2026 el Municipio de Bucaramanga realiza un contracrédito en su presupuesto por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.300.000.000), acreditando los rubros del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, sección inversión.

PROYECTOS DE INVERSIÓN A IMPACTAR

Proyecto: **Desarrollo de actividades para la gestión y promoción de la ciudad como destino cultural, patrimonial, histórico y turístico en Bucaramanga.** Valor Acreditado: **$1.110.000.000,00**	**META PLAN DE DESARROLLO BUCARAMANGA AVANZA SEGURA 2024 - 2027** *Realizar siete (7) campañas que consoliden la promoción de Bucaramanga como epicentro Turístico.* • Producción técnica de eventos artísticos, culturales y turísticos enmarcados en La Feria Bonita de Colombia que permiten el fortalecimiento de la identidad cultural y la dinamización económica de la ciudad.
Proyecto: **Apoyo a la promoción de las diferentes áreas artísticas y culturales en las líneas de creación, circulación, investigación, itinerancia, distribución y/o comercialización para los artistas y gestores culturales locales en Bucaramanga.** Valor Acreditado: **$ 650.000.000,00**	**META PLAN DE DESARROLLO BUCARAMANGA AVANZA SEGURA 2024 - 2027** *Brindar apoyo financiero al sector artístico y cultural a través de mil (1000) estímulos en convocatorias, nacionales, departamentales y/o municipales para fomentar la creación, investigación, itinerancia, distribución y/o comercialización artístico, cultural, creativa y de gestión cultural.* • Fortalecimiento de la Convocatoria Talento Local en el marco de la Feria Bonita de Colombia.
Proyecto: **Implementación de estrategias para la conservación y la salvaguarda del patrimonio cultural, material e inmaterial en el Municipio de Bucaramanga.** Valor Acreditado: **$ 540.000.000,00**	**META PLAN DE DESARROLLO BUCARAMANGA AVANZA SEGURA 2024 - 2027** *Brindar 50 servicios de intervención de patrimonio material mueble a través de la recuperación de obras del patrimonio artístico visual, bibliográfico y documental del Municipio de Bucaramanga.* • Desarrollo de actividades artísticas y culturales mediante la realización de eventos institucionales en el Teatro Santander, dirigidos al fortalecimiento de la oferta cultural del municipio.

Así mismo, dio lectura al articulado del Proyecto de Acuerdo No. 003 de 2026, explicando el contenido de cada uno de sus artículos y el alcance de la incorporación presupuestal sometida a consideración del Consejo Directivo.

Dirección: Calle 30 No 26- 117 PBX: 6341132 FAX: 6342074
Web site: www.imct.gov.co
BUCARAMANGA

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo para la vigencia fiscal 2026, la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.300.000.000,00)**, así:

Fuente de Financiación	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor Adición
	1	INGRESOS	2,300,000,000.00
	1.1	INGRESOS CORRIENTES	2,300,000,000.00
	1.1.02	NO TRIBUTARIOS	2,300,000,000.00
	1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,300,000,000.00
	1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	2,300,000,000.00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO APP - RECURSOS PROPIOS	1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno- RECURSOS PROPIOS - APP	2,300,000,000.00

ACUERDA

ARTÍCULO SEGUNDO: Créase en el Presupuesto General de Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga los siguientes rubros presupuestales para la vigencia fiscal 2026:

RUBRO	NOMBRE RUBRO CCPET	NOMBRE CPC
2.3.2.02.02.009.2024680010121.1.3301054.96210.501	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Servicios de promoción y gestión de actividades de artes escénicas
2.3.2.02.02.009.2024680010150.1.3302051.96210.501	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Servicios de promoción y gestión de actividades de artes escénicas

Dirección: Calle 30 No 26- 117 PBX: 6341132 FAX: 6342074
Web site: www.imct.gov.co
BUCARAMANGA

ACUERDA

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, sección Inversión para la vigencia fiscal 2026, la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.300.000.000,00)**, así:

FUENTE	CODIGO META	META PLAN DE DESARROLLO	NUMERAL	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR
			2	PRESUPUESTO DE GASTOS	2,300,000,000.00
			2.3	INVERSION	2,300,000,000.00
			2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2,300,000,000.00
			2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	2,300,000,000.00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM -RECURSOS PROPIOS	PD.LE2.35.3.74	Realizar siete (7) campañas que consolidan la promoción de Bucaramanga como epicentro Turístico.	2.3.2.02.02.009.202500800021290. 1.3502040.91136.501	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,110,000,000.00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM -RECURSOS PROPIOS	PD.LE1.33.1.138	Brindar apoyo financiero al sector artístico y cultural a través de mil (1000) estímulos en convocatorias, nacionales, departamentales y/o municipales para fomentar la creación, investigación, itinerancia, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural.	2.3.2.02.02.009.20246800101211. 3301054.96210.501	Servicios para la comunidad, sociales y personales	650,000,000.00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM -RECURSOS PROPIOS	PD.LE1.33.2.146	Brindar 50 servicios de intervención de patrimonio material mueble a través de la recuperación de obras del patrimonio artístico visual, bibliográfico y documental del Municipio de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.009.20246800101501. 3302051.96210.501	Servicios para la comunidad, sociales y personales	540,000,000.00

ACUERDA

ARTÍCULO CUARTO: Hacen parte integral del presente Proyecto de Acuerdo la copia de la Resolución No. 4-R–202607-00005035 del 09 de julio de 2026 y la copia del Acta No. 25 del Consejo Municipal de Política Fiscal – CONFIS, de fecha 09 de julio de 2026, expedidas por el Municipio de Bucaramanga, documentos que sustentan la presente iniciativa.

Finalizada la presentación, el doctor Juan Camilo Beltrán Domínguez abrió el espacio para que los integrantes del Consejo Directivo formularan las observaciones e inquietudes que consideraran pertinentes.

El señor Luis Antonio Meló Solano manifestó su conformidad con la propuesta presentada.

Posteriormente, el señor Lizardo Evelio Flórez Medina solicitó aclaración respecto de la destinación de los recursos relacionados con las actividades a desarrollarse en el Teatro Santander, consultando si estos correspondían a una transferencia a dicho escenario cultural o a actividades ejecutadas directamente por el Instituto.

En respuesta, la Directora General explicó que los recursos estaban destinados al desarrollo de actividades en el marco de la Feria Bonita de Colombia, entre ellas la Feria Infantil Bucarito, así como otros eventos como MercoArt y EMA Fest, los cuales se desarrollan de manera articulada con el Teatro Santander.

Dirección: Calle 30 No 26- 117 PBX: 6341132 FAX: 6342074
Web site: www.imct.gov.co
BUCARAMANGA

El representante del sector teatro manifestó que, desde las áreas de teatro y danza, en vigencias anteriores se realizó un análisis técnico y financiero respecto de MercoArt, concluyendo que el modelo implementado no había generado los resultados esperados para las artes escénicas. En ese sentido, propuso revisar conjuntamente una alternativa que permita una mayor participación y beneficio para estos sectores.

Frente a lo anterior, la Directora General y la Subdirectora Técnica precisaron que MercoArt es una iniciativa liderada por el Teatro Santander en articulación con diferentes entidades, entre ellas el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, la Cámara de Comercio de Bucaramanga y la Gobernación de Santander. Así mismo, señalaron que los recursos objeto de incorporación permitirán fortalecer dicha estrategia y que se convocarán mesas de trabajo con los representantes de las diferentes áreas artísticas para concertar el enfoque del evento y evaluar las propuestas presentadas por los consejeros.

De igual manera, el representante del sector música manifestó la importancia de realizar una reunión de trabajo con el Teatro Santander con el fin de revisar los criterios de selección de las agrupaciones participantes, buscando fortalecer el proceso para la presente vigencia.

En atención a esta intervención, la Subdirectora Técnica informó que la convocatoria realizada durante la vigencia anterior fue adelantada directamente por el Teatro Santander y no por el Instituto, razón por la cual se revisarán conjuntamente los criterios aplicados y se programarán las respectivas mesas de trabajo con los representantes de los diferentes sectores artísticos.

Al no presentarse más intervenciones, el Presidente del Consejo Directivo sometió a consideración de los miembros la aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 003 de 2026.

La Secretaria del Consejo Directivo procedió al llamado a lista para la votación, registrándose los siguientes resultados:

- Dr. Juan Camilo Beltrán Domínguez: **Aprobado.**
- Dr. Francisco Javier Gómez Muñoz: **Aprobado.**
- Dra. Martha Cecilia Guarín Lizcano: **Aprobado.**
- Dr. Álvaro Javier Torrado Arenas: **Aprobado.**
- Sr. Lizardo Evelio Flórez Medina: **Aprobado.**
- Sr. Luis Antonio Meló Solano: **Aprobado.**

Dirección: Calle 30 No 26- 117 PBX: 6341132 FAX: 6342074
Web site: www.imct.gov.co
BUCARAMANGA

Concluido el llamado a lista, la Secretaria del Consejo Directivo informó que se registraron seis (6) votos favorables, por lo cual el Proyecto de Acuerdo de Consejo Directivo No. 003 de 2026 fue aprobado por unanimidad.

No habiendo más asuntos por tratar, el doctor Juan Camilo Beltrán Domínguez declaró agotado el orden del día y, siendo las 12:57 p.m., dio por terminada la sesión extraordinaria del Consejo Directivo celebrada el 22 de julio de 2026.

JUAN CAMILO BELTRÁN DOMÍNGUEZ
Delegado Del Alcalde Municipal
Presidente Consejo Directivo

JENNY PATRICIA CARREÑO GARCÍA
Subdirector Administrativo y Financiero
Secretario Consejo Directivo

PROYECTÓ:
OLGA CATHERINE ADAMES CARDONA – Contratista Profesional Presupuesto imct

REVISÓ ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:
JENNY PATRICIA CARREÑO GARCÍA- Subdirector Administrativo y Financiero
REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS:
JAIME ALBERTO PABÓN PÉREZ - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Dirección: Calle 30 No 26- 117 PBX: 6341132 FAX: 6342074
Web site: www.imct.gov.co
BUCARAMANGA